



Magistrado Ponente: Dr. ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA

RESOLUCIÓN CSJNS2021- 060

(Agosto 4 de 2021)

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el ingeniero Giovanni Leonardo Lagos Jurado, en el factor de Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que, a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 060 de agosto 4 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el ingeniero Giovanni Leonardo Lagos Jurado, en el factor Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

Que, la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que, mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que, contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" ,"CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

Para resolver se considera:

Que, el ingeniero GIOVANNY LEONARDO LAGOS JURADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.233.547 expedida en Cúcuta N.S, concursó para el cargo de Técnico en Sistemas de Tribunal distinguido con el código 261832, obtuvo una calificación 661.82 puntos, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
88233547	LAGOS JURADO GIOVANNY LEONARDO	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	161.00	400.82	100	0	661.82

Que, dentro del término de ley el ingeniero GIOVANNY LEONARDO LAGOS JURADO, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el 8 de junio de 2021.





Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 060 de agosto 4 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el ingeniero Giovanni Leonardo Lagos Jurado, en el factor Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

Que, en el recurso presentado el recurrente manifestó:

"...Teniendo en cuenta la calificación otorgada al suscrito y los requisitos exigidos para el cargo de Técnico de Tribunal Grado 11, establecido mediante Acuerdo CSJNS17-396 del 06 de octubre de 2017, en el título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada, teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 5.2.1 Parágrafo IV y considerando la documentación que debidamente adjunté mediante el sistema Kactus de la entidad, donde se prueba lo siguiente:

- Capacitación:
- Cursos Registrados 5 (1 Sena, 4 Rama Judicial) = 20 Puntos
- Diplomado = 10 Puntos
- Título Profesional adicional al requisito del cargo exigido: Ingeniería de Sistemas adicional al cargo Técnico por el cual concurso, tendría derecho a 15 Puntos Adicionales
- En ese orden de ideas, tendría derecho a una calificación en el ítem Capacitación de 45 Puntos y no "0" como me apareció en la resolución del registro de elegibles.

En razón a lo anterior, teniendo en cuenta los argumentos manifestados y la documentación debidamente adjuntada mediante la citada plataforma institucional, considero respetuosamente que mi Calificación debe ser la siguiente:

1. Prueba de Conocimiento: 400.82
2. Prueba Psicotécnica: 161.00
3. Experiencia: 100
4. Capacitación: 45
5. Total: 706.82..."

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

Factor Capacitación Adicional:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por el ingeniero GIOVANNY LEONARDO LAGOS JURADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.233.547 expedida en Cúcuta N.S, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
88233547_KRIEdfor_1_pregro01	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	1,102 KB
88233547_KRIEdnfo_3_curso01	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	1,253 KB
88233547_KRIEdnfo_4_curso02	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	1,230 KB
88233547_KRLEDNFO_5_curso03	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	1,080 KB
88233547_KRLEDNFO_6_curso04	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	533 KB
88233547_KRLEDNFO_7_curso05	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	519 KB
88233547_KRLEDNFO_8_curso06	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	525 KB
88233547_KRLEMPDO_1_dociden01	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	669 KB
88233547_KRIHvext_1_certificación_labor...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	302 KB
88233547_KRIHvext_2_certificación_labor...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	302 KB
88233547_KRIHvext_3_certificación_labor...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	302 KB
88233547_KRIHvext_4_certificación_labor...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	77 KB
88233547_KRIHvext_6_explab01	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	303 KB
88233547_KRIHvext_7_explab02	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	98 KB
88233547_KRIHvext_8_explab03	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	161 KB
88233547_KRIHvext_9_explab03	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	161 KB
88233547_KRIHvext_10_explab04	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	34 KB
88233547_KRLHVEXT_11_explab04	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	34 KB

CARGO:	TÉCNICO EN SISTEMAS DE TRIBUNAL		
CÓDIGO DEL CARGO:	261832		
NOMBRE:	GIOVANNY	LEONARDO	LAGOS
IDENTIFICACIÓN	JURADO		88.233.547





Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 060 de agosto 4 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el ingeniero Giovanni Leonardo Lagos Jurado, en el factor Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL
FACTOR CAPACITACIÓN ADICIONAL		10
Título de Ingeniero en Sistemas de la Universidad Francisco de Paula Santander Expedido 13 de diciembre de 2002	El título no se contabiliza, porque hizo parte del requisito para el cargo	
Diplomado Habilidades Gerenciales y Desarrollo del Talento Humano, expedido por la Universidad Nacional Abierta de Distancia-UNAD- y la Registraduría Nacional del Estado Civil, abril de 2004.	Título que se tiene en cuenta.	10
Curso de Acción en Formación Gestión Microempresarial, concedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- con una duración de 32 horas.	Este curso no es tenido en cuenta ya que no cumple con el requisito mínimo exigido, es decir, 40 horas.	
Curso Básico del Programa Servidor Judicial Digital 2.0, correspondiente a 28 horas de formación y 2 de certificación.	Este curso no es tenido en cuenta ya que no cumple con el requisito mínimo exigido, es decir, 40 horas.	
Curso Avanzado para Servidores Judiciales del Programa Servidor Judicial Digital 2.0, correspondiente a 28 horas de formación y 2 de certificación.	Este curso no es tenido en cuenta ya que no cumple con el requisito mínimo exigido, es decir, 40 horas.	
Curso Especializado para Empleados Judiciales del Programa Servidor Judicial Digital 2.0, correspondiente a 28 horas de formación y 2 de certificación.	Este curso no es tenido en cuenta ya que no cumple con el requisito mínimo exigido, es decir, 40 horas.	
Curso Especializado para Servidores Administrativos de la Rama Judicial del Programa Servidor Judicial Digital 2.0, correspondiente a 28 horas de formación y 2 de certificación.	Este curso no es tenido en cuenta ya que no cumple con el requisito mínimo exigido, es decir, 40 horas.	
PUNTOS OBTENIDOS LUEGO DE REVISIÓN 10		

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer en el Factor Capacitación Adicional la cual es de 10 puntos y no 0, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Capacitación Adicional del concursante, ingeniero GIOVANNY LEONARDO LAGOS JURADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.233.547 expedida en Cúcuta N.S, quien concursó para el cargo de Técnico en Sistemas de Tribunal identificado con el código 261832, en 10 puntos y no de 0, como quedó estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, dando como resultado un total de 671.82 puntos, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
88233547	LAGOS JURADO GIOVANNY LEONARDO	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	161.00	400.82	100	10	671.82



Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 060 de agosto 4 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra el resultado individual obtenido por el ingeniero Giovanni Leonardo Lagos Jurado, en el factor Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: En cuanto al puntaje de Capacitación Adicional se entiende agotada la sede administrativa.

ARTICULO TERCERO: Una vez en firme esta decisión se hará el ajuste en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Técnico en Sistemas de Tribunal, identificado con el código 261832, con un puntaje final de 671.82, obtenido por el ingeniero GIOVANNY LEONARDO LAGOS JURADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.233.547 expedida en Cúcuta N.S.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CÚCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria